



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 17 de julio de 2000 - Número 61 - Página 807 - Serie B

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ

ARGÜESO

Sesión celebrada el lunes, 17 de julio de 2000

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|-----|
| 1.- | Pregunta Nº 117, relativa a convenio-marco para la gestión de los sistemas integrados de recogida y tratamiento de envases y otros extremos, presentada por Dña. Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 220, de 24.04.00). [52.23.010.117] | 808 |
| 2.- | Pregunta Nº 120, relativa a medidas para paliar la contaminación luminosa, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 240, de 15.05.00): [52.23.012.120] | 809 |
| 3.- | Pregunta Nº 130, relativa a proyecto para la limpieza de la playa del Parque Natural de Oyambre y otros extremos, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 281, de 20.06.00): [52.23.014.130] | 811 |

(Comienza la sesión a las trece horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muy buenos días a todos.

Empezamos la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En primer lugar, agradeciendo al Consejero de Medio Ambiente la presencia ante la misma para contestar a las preguntas que están incluidas en el orden del día de la sesión de hoy.

Por lo tanto, iniciamos el orden del día con la primera Pregunta Nº 117, relativa a convenio-marco para la gestión de los sistemas integrados de recogida y tratamiento de envases y otros extremos, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para ello tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En el Real Decreto que desarrolla la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, se establece la necesidad de firmar un convenio-marco entre las Comunidades Autónomas y las entidades a las que se haya atribuido la gestión de los sistemas integrados de recogida y tratamiento de los envases y residuos de envases.

En este convenio-marco se deben incluir las condiciones generales a aplicar en todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Además, este convenio también podrá ser suscrito voluntariamente por cada uno de los entes locales que desean participar.

Por esta razón interesa formular al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas: ¿Cuándo ha firmado la Consejería de Medio Ambiente este convenio-marco? ¿Cuáles son los aspectos más destacados del citado convenio? Y en último lugar ¿Cuántos convenios se han firmado entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y los Ayuntamientos de la Región?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Tiene la palabra para su contestación el Sr. Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias.
Buenos días.

El convenio entre el Gobierno de Cantabria y "Ecoembalajes", se firmó el 11 de mayo del 99. Ha habido una revisión posterior, que se ha firmado el pasado mes de mayo. Y en el convenio, los aspectos más relevantes, se recogen los compromisos del Gobierno de Cantabria, de las Corporaciones Locales y de (ECOEMBRES) para poner en marcha un programa integral de recogida selectiva de residuos. Se regula cómo participarían las Corporaciones Locales en el sistema integral de gestión. Se definen las condiciones básicas que debe reunir la recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros. Cómo efectuar el control y seguimiento de la recogida selectiva en los medios rurales. Y luego las obligaciones económicas de "Ecoembalajes". de (ECOEMBRES).

Hasta hoy, no se había firmado ningún convenio entre el Gobierno y los Ayuntamientos. Si bien, ya hay varios Ayuntamientos en las últimas fechas que han comenzado a tomar las decisiones oportunas para suscribirlo. En concreto: Astillero, Suances y Polanco ya tienen acuerdos plenarios que les autorizan para la firma y estamos pendientes de fijar fechas.

Estamos en contacto con el resto de Ayuntamientos en la misma dirección. Independientemente de ello, en Ayuntamientos en los que el servicio de recogida se presta a través de la empresa de residuos; en concreto ya en 22, de los 102, se está implantado ya la recogida selectiva.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Tiene la palabra la Diputada Dña. Luisa Ortiz por si quiere intervenir.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias Sr. Presidente.

La pregunta que le habíamos planteado, queríamos saber aparte del convenio que se ha suscrito entre "Ecoembalajes", que sólo es para la recogida selectiva y el tratamiento del papel y el cartón, también queríamos saber qué convenios de colaboración se han firmado por ejemplo para la recogida y tratamiento de envases y residuos de envases del vidrio, del plástico, del acero, del aluminio y de la madera. Nos gustaría que usted también nos respondiera a esta pregunta.

Muchas gracias.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Sí. Dentro de

las posibilidades que ofrece la Ley de Residuos Sólidos Urbanos, hay sistemas integrados de gestión distintos para el papel y para el vidrio. Y se está en contacto con los organismos correspondientes.

En el próximo mes de septiembre, se enviará a los 102 municipios de Cantabria los borradores; los convenios correspondientes. Y si no se ha hecho antes, será fundamentalmente porque se ha estado esperando a tener las instalaciones adecuadas para la clasificación de esos envases. De otra manera no habría sido operativo el habernos anticipado.

En lo que se refiere al vidrio, está funcionando la recogida que tiene OCEVI. Y el porcentaje de recuperación del vidrio está dentro de los estándares digamos normales en España.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias.

Pasamos al punto 2 del orden del día:
Pregunta Nº 120, relativa a medidas para paliar la contaminación luminosa, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para ello tiene la palabra la Diputada Dña. Luisa Ortiz.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La contaminación luminosa se define como el brillo o resplandor nocturno producido por la difusión de luz artificial.

La causa principal de la contaminación luminosa es, sin duda alguna, el uso en la red eléctrica de luminarias que no tienen pantallas correctamente diseñadas, con la finalidad de enviar la luz donde se necesita e impedir la dispersión de la luz hacia el Cielo por encima de la línea del horizonte.

La utilización indiscriminada de luminarias, tipo globo, sin ninguna clase de pantallas, que se ha convertido en práctica habitual en las nuevas urbanizaciones de nuestra Comunidad Autónoma; en algunos casos, la falta de control sobre el horario de cierre de la iluminación de edificios de interés artístico supone también una contribución importante al aumento de la contaminación. Asimismo, la preferencia por la utilización de lámparas de vapor de mercurio en amplios sectores urbanos es también responsable de ello.

Los efectos de la contaminación luminosa son varios. En primer lugar, efectos sobre el consumo; ya que la contaminación luminosa repercute directamente sobre el consumo de energía eléctrica.

En el caso de un huevo sin pantalla -que son los más frecuentes en Cantabria- la cantidad de energía desaprovechada supera el 50 por ciento del total.

Este tipo de contaminación también tiene efectos ecológicos, ya que la producción de energía eléctrica no es un proceso limpio desde el punto de vista ecológico, las centrales nucleares generan residuos radioactivos que es preciso tratar y almacenar, y las centrales térmicas que consumen carbón o petróleo emiten gases a la atmósfera que causan la lluvia ácida que destruyen los bosques y el CO2 que origina el calentamiento del planeta.

Esto, sin tener en cuenta los peligros suplementarios que la utilización de estos combustibles comportan, como por ejemplo la contaminación del aire, las mareas negras, los riesgos de accidentes nucleares, etc...

Otro aspecto importante a destacar son los residuos de las lámparas. Recientemente, un estudio de la Universidad Politécnica de Cataluña muestra que en el Estado Español se tiran de forma no controlada unos 800 kilos de mercurio al año procedentes de las lámparas. Las únicas lámparas con residuos inocuos son las lámparas de vapor de sodio a baja presión.

Este tipo de contaminación luminosa también tiene efectos económicos, ya que el consumo de energía desaprovechada implica un gasto difícilmente justificable. Estamos pagando excesivamente cara la energía porque estamos malgastando mucho.

Y en cuarto lugar, otro de los efectos que tiene son efectos sobre la seguridad vial. El exceso de iluminación y el deslumbramiento dificultan la visión de los conductores y suponen por tanto un aumento de la inseguridad vial.

En esta fotografía tomada vía satélite -para que la vean todos- se refleja la contaminación luminosa que tiene nuestra Comunidad Autónoma, claramente delimitada en la zona costera pero también nos encontramos algunos puntos del interior como por ejemplo Potes, o mi pueblo Ramales de la Victoria, por ejemplo.

Esta fotografía, si la comparamos con el resto del Estado Español, vemos que la contaminación luminosa que se produce en nuestra Comunidad Autónoma es muy importante respecto a poblaciones más densamente pobladas que la nuestra, como por ejemplo serían algunas ciudades de Castilla-León, Extremadura, incluso Aragón o Andalucía.

Como consideramos desde nuestro Grupo Parlamentario que éste es un problema importante, preguntamos a la Consejería de Medio Ambiente: qué

medidas ha tomado para paliar el problema de la contaminación luminosa que aparece en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Sí. Gracias.

Aunque a nivel de opinión pública en general es relativamente infrecuente oír hablar de contaminación luminosa; es decir, que no figura entre aquellos aspectos que más les preocupan en relación con el medio ambiente. Lo cierto es un tema que aunque sea novedoso es importante y a considerar.

No voy a repetir por qué lo es; es decir, cuáles son las circunstancias que del punto de vista ambiental, de afección a hábitats, de repercusión sobre los consumos energéticos y el impacto ambiental que tiene la producción de energía; o simplemente desde un punto de vista estético, a la gente que le gusta contemplar el firmamento sin las interferencias que produce esta sobreintensidad luminosa, o la cada día más numerosa gente que le gusta o que tiene como afición la observación astronómica.

Decía que no iba a entrar en estos detalles. Y decir -que los ha reflejado muy bien la Diputada- qué es lo que estamos haciendo. Realmente, el campo de competencias en este aspecto es fundamentalmente municipal; el alumbrado público, de acuerdo con la Ley de Régimen Local es competencia municipal, lo que no es obstáculo para que desde el punto de vista de la Consejería se intenten establecer fórmulas de asesoramiento y colaboración que vayan aumentando la preocupación municipal por estos temas.

Pero armas realmente directas que sean competencias directas nuestras, instrumentos directos; en caso de los espacios protegidos y en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales, se tienen en cuenta este tema. En Santoña, por ejemplo, y entonces sí que se impone la obligación de tenerlo en cuenta en los once municipios incluidos en el PORN. En el caso concreto de este espacio natural de la Marisma de Santoña, está quizá la primera actuación concreta relacionada con este tema. Y el caso de la Factoría de ROBERT BOSS, en Treto, se está procediendo a la sustitución de las luminarias por otras que tengan en cuenta estos factores.

Y luego, lo que sí estamos haciendo es en el proceso de evaluación de impacto ambiental de planeamiento municipal, o de las actuaciones privadas que están sometidas a esta legislación,

tener muy en cuenta este factor.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Si quiere algún tema en concreto la Sra. Diputada con respecto a esta pregunta, tiene la palabra.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, nos atrevemos a sugerir que una de las políticas de actuación de la Consejería de Medio Ambiente sería transmitir desde esta Consejería a los Ayuntamientos algunas líneas de actuación para paliar este tipo de contaminación luminosa.

En primer lugar, la utilización de diferentes tipos de luminarias; luminarias de uso vial, para que aquellas que se instalen exclusivamente en vías de circulación de vehículos; luminarias de uso peatonal, las que se puedan colocar en vías compartidas para vehículos y peatones; luminarias de uso peatonal, las que se sitúen exclusivamente en zonas peatonales. Y luminarias de uso ornamental, las que se utilizan para iluminar zonas de interés artístico.

Dado que la iluminación de uso ornamental se justifica en base a criterios estéticos, que no son válidos cuando prácticamente no hay peatones en las calles, sólo debería permitirse el alumbrado ornamental cuando utilizaran luminarias no contaminantes y con límite horario de funcionamiento al uso de luminarias contaminantes.

No autorizar ningún proyecto urbanístico que incluya el uso de luminarias tipo globo, que son muy frecuentes en nuestra Comunidad autónoma, y exigir que siempre se utilicen pantallas en las que la bombilla no salga de su interior y que no se usen reflectores que dispersen la luz hacia el cielo.

Exigir además, en todo proyecto urbanístico futuro, que el diseño del sistema de alumbrado se base en criterios de ahorro energético; iniciar la sustitución progresiva de lámparas de vapor de mercurio por otras de vapor de sodio de baja presión que son inocuas. Y esto es realmente, a nuestro juicio, lo más importante; que sería fomentar campañas de concienciación ciudadana sobre la necesidad de utilizar racionalmente la energía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Sí. Por supuesto que se recibe con agrado cualquier sugerencia y alguna de ellas ya se están poniendo ya en marcha.

Realmente supone un cambio de criterio y de mentalidad muy radicales, porque hasta hace unos años uno de los aspectos que los ciudadanos valoraban como muy positivamente era eso, el que hubiera mucha iluminación, incluso se asociaba generalmente con los problemas de seguridad ciudadana.

Porque, efectivamente, no tiene porqué haber esa relación que establecía la gente. Y creo también que desde el punto de vista incluso estético ha cambiado un poco el criterio de la gente y valora más una iluminación hecha con los criterios que usted ha apuntado.

Nosotros, el esfuerzo inicialmente de sensibilización y de formación le estamos dirigiendo fundamentalmente, estamos en este momento organizando jornadas al respecto con los Colegios Profesionales.

Todos los proyectos de iluminación tienen que ser visados por un técnico competente, bien un ingeniero técnico; muchos Ayuntamientos tienen como responsables de estos servicios a ingenieros técnicos, también ingenieros industriales, incluso los arquitectos. Y entonces se está en contacto para conjuntamente organizar unas jornadas, en las que ya contamos con la participación de las propias empresas fabricantes de este tipo de material que están interesados en dar respuesta a estas cuestiones.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto tres del orden del día.

Pregunta Nº 130, relativa a proyecto par limpieza de la playa del Parque Natural de Oyambre y otros extremos, presentado por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Tiene la palabra la Diputada Dña. Luisa Ortiz.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El entorno natural de Oyambre -como todos saben- fue declarado como Parque Natural en el año 1988. Este paraje tiene gran importancia desde el punto de vista ecológico, científico, cultural, turístico, económico y social para todos los habitantes de ese enclave y para el resto de Cantabria.

En la actualidad, ese lugar está sufriendo

muchas agresiones. Se pueden apreciar a simple vista una degradación de ese espacio protegido de nuestra Comunidad Autónoma. Especialmente esto ocurre en la Playa de Oyambre, donde se vierten las aguas residuales del camping y de las cafeterías allí ubicadas, y de las viviendas de la zona, así como los residuos ganaderos de aproximadamente unas 30 estabulaciones.

En años anteriores, lo que se hacía era cubrir el arroyo con arena para ocultar las aguas residuales que allí se vertían. Como consecuencia de ello, el aspecto que presentaba la playa era bastante desolador en un entorno -recordémoslo- de especial protección e interés medioambiental.

Como supongo que es un deseo de la Consejería de Medio Ambiente solucionar este problema, planteamos las siguientes preguntas: ¿Qué proyectos tiene la Consejería de Medio Ambiente para el Parque Natural de Oyambre, respecto a: la limpieza de la playa, al saneamiento y depuración de las aguas residuales que se vierten directamente sobre la playa y al problema del aparcamiento de los vehículos?, ya que durante la época estival se produce una acumulación de coches y la mayoría de ellos tienden a aparcar dentro de la arena de la playa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Sí, respecto a la limpieza de las playas no sólo la de Oyambre sino todas las incluidas en el Parque Natural, se está efectuando además de la limpieza mecánica donde las condiciones lo permiten una limpieza manual a través del convenio que tenemos con CORCOPAR.

Yo me atrevo a decir que no creo que en todo el litoral cantábrico haya playas que tengan el mismo nivel de limpieza que las que tiene..., yo creo que en general todas las de Cantabria pero muy especialmente las del Parque Natural de Oyambre.

Con una salvedad, que a diferencia de lo que sucede en otras Comunidades, conscientes de que hay mucha gente que no sólo usa la playa en verano, sino que hay mucha gente que le gusta pasear también en invierno digo que a diferencia de otras Comunidades Autónomas, la limpieza se hace también en invierno, ciertamente no con la misma intensidad.

No es desde luego, aunque suele ser una de las cosas que más valora la gente la limpieza de los

residuos sólidos vulgares y convencionales, no es desde el punto de vista de medio ambiente el tema más preocupante. Es más preocupante la depuración de las aguas residuales urbanas y la ordenación de la afluencia de visitantes fundamentalmente de los vehículos.

Bien, desde el punto de vista de las aguas residuales urbanas en los últimos años ha dado un cambio tremendo la situación dentro del Parque Natural de Oyambre. San Vicente de la Barquera fue el objetivo prioritario porque lógicamente es el núcleo de población más importante del Parque, ya tiene funcionando el sistema de saneamiento y depuración. A él se han incorporado otros pueblos que en su día vertían a la playa de Merón, como era la Revilla, y el núcleo de Cacicedo también tiene su depuración.

En el caso concreto de Oyambre, las aguas residuales que salen a la playa tiene más importancia del punto de vista de que en un paraje tan sobresaliente, pues es como una especie de eso, de patada al paisaje y al buen gusto, que la importancia real en cuanto al volumen de carga contaminante.

Si no se ha actuado antes es porque se está en este momento en fase de reordenación totalmente el tema de la playa. En este momento se ha presentado un estudio de las posibilidades de actuación sobre la carretera municipal que es la comarcal 6316, desde el Puente de la Maza por la Jerra hasta la Ría de La Rabia, y entonces está pensado, ahí se contemplan todas las alternativas posibles de actuación teniendo muy muy en cuenta la singularidad del recorrido del lugar por donde transcurre esta carretera.

Y bueno, dentro de las variantes que plantea hay una muy importante y es desviar el acceso a la Playa de Oyambre por detrás del antiguo campo de golf, con lo cual se suprimiría la carretera que divide en dos a las dunas y se daría entrada, se retiraría el aparcamiento hacia una zona más retrasada y más alejada de la playa.

Entonces, el tema de saneamiento si lo hubiéramos hecho ahora habría que haberlo levantado al hacer la obra y se está pendiente de tomar la decisión definitiva de cómo se va a actuar en el tema del aparcamiento para colocarlo.

El tema de aparcamientos no sólo es este el que se va a replantear, sino el resto los que se llaman de la Braña, de Bederna, de Tarañán y el de Merón. En todos los casos, estos que son todos los que hay en el Parque de Oyambre, este es el de la Playa de Merón, el de la Braña, etc..., en todos ellos el criterio general es retranquearlos por detrás de la carretera, es decir, que no estén como ahora entre la playa y la carretera sino detrás de la carretera.

Se está diseñando, está acabado ya, una Plan de restauración de las zonas que actualmente se utilizan como aparcamiento y los aparcamientos nuevos que se harán se harán con un tratamiento totalmente distinto de estos, es el típico entramado este que permite el crecimiento de la hierba, etc...

Y la actuación más importante desde luego se refiere a la zona esa más degradada que dice la Sra. Diputada, que es junto a los campings que también se está estudiando su reubicación, y el saneamiento discurrirá soterrado bajo el camping con un bombeo que va a incorporar esas aguas residuales a los sistemas de depuración para que no haya ningún vertido, ni tan siquiera de aguas depuradas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias Sr. Consejero.

Sra. Diputada, tiene la palabra.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

En concreto respecto a la limpieza de la playa le pedíamos exactamente cuándo se ha realizado la limpieza de la misma, porque a comienzos del mes de junio, cuando se planteó esta pregunta en el Parlamento, la Playa de Oyambre presentaba un aspecto bastante desolador y si es posible nos podría usted indicar exactamente cuándo se ha procedido a la limpieza de la playa de cara a la época estival.

Respecto al saneamiento y depuración de las aguas residuales, el Alcalde en la sesión extraordinaria celebrada en Valdáliga el 13 de abril de 2000, indicaba que estaba en proceso de elaboración los proyectos de saneamiento del Arroyo Trapa y la Ría de Zapedo por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Por lo que supongo y usted lo ha indicado es un proyecto que está muy avanzado ¿Nos puede indicar exactamente cuándo tiene previsto terminarse ese proyecto?

Y respecto al aparcamiento también queríamos saber si se ha valorado por parte de la Consejería la agresión que puede significar la construcción de un aparcamiento en un entorno tan privilegiado de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

¿El Sr. Consejero quiere contestar? Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Por supuesto.

El aparcamiento es que se va a eliminar un impacto sustituyéndolo por otro mucho menor. Hay una realidad y es que esa playa tiene un uso bastante notable y que sí se puede alejar el aparcamiento pero no suprimirle.

Por lo tanto, se va a suprimir el actual que está prácticamente sobre la playa, se va a colocar pasarelas de acceso a la playa de madera para tratar de que se recuperen las dunas que se han fragmentado en ese trozo y en el otro aparcamiento, por poner un ejemplo, será muy parecido y es el modelo que estamos siguiendo que son tan frecuentes en la zona de las Landas que están disimulados con pantallas vegetales y no tipo al de Liérganes, por ejemplo, que parece más el aeropuerto, el aparcamiento de un aeropuerto que el aparcamiento de un espacio natural protegido.

El proyecto del ramal de la ría de Zapedo y de Capitán, estará concluido para diciembre y hasta el año que viene no saldrá a concurso esa parte porque para cuando tengamos el proyecto ya no dará tiempo en este ejercicio presupuestario a hacer ningún trámite, sería prácticamente perder el tiempo.

Y no recuerdo cuál era el otro aspecto que... ¡ah sí! La limpieza de la playa, no se ha hecho la limpieza estival, la limpieza se hace durante todo el año y lo único que sucede es que en verano se intensifica porque también aumenta el uso por parte de los ciudadanos.

Realmente yo creo que el calificativo de deplorable puede ser exagerado y otra cosa es que en algún momento concreto...no, no, yo no..., sí, sí, si

ustedes lo han visto yo le veo con mucha más frecuencia y hay..., pero insisto que no sólo el caso de Oyambre, son todas las playas de Cantabria y lo mismo que ha sucedido con la limpieza de ríos, recibimos felicitaciones de usuarios, de Alcaldes, de turistas de aquí, etc...

A veces las cosas también se ven depende con los ojos que se miran y por las sonrisas escépticas que se ven ahora me temo que no lo han visto con mucha imparcialidad, porque no creo que..., otra cosa es que no se puede evitar que en mareas fuertes residuos flotantes que haya por el mar se depositen en la zona donde llega el límite de mareas y por eso en un determinado momento y en un determinado día puede ofrecer un aspecto no tan notable.

Pero insisto, que creo que la limpieza de todas las playas del litoral de Cantabria es como para estar orgulloso de ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias Sr. Consejero por la comparecencia ante esta Comisión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta minutos)
